

299-DRPP-2018.- DEPARTAMENTO DE REGISTRO DE PARTIDOS POLÍTICOS. San José, a las nueve horas dieciséis minutos del cuatro de octubre de dos mil dieciocho. - **Acreditación de los nombramientos realizados en el cantón de Goicoechea, provincia de San José, por la renuncia de sus titulares y, además, de dos delegados suplentes, en virtud de la reforma estatutaria autorizada mediante resolución DGRE-067-DRPP-2017 del cuatro de julio de dos mil diecisiete, por el partido Nueva Generación**

Mediante auto 621-DRPP-2017 de las quince horas treinta y seis minutos del veintisiete de abril de dos mil diecisiete, se acreditó la estructura cantonal de Goicoechea, de la provincia de San José, correspondiente al partido Nueva Generación, la cual se encontraba completa.

El cuatro de julio de dos mil diecisiete, la Dirección General de Registro Electoral y de Financiamiento de Partidos Políticos, mediante resolución DGRE-067-DRPP-2017 de las once horas cuarenta y un minutos, acreditó, entre otros, una serie de reformas al estatuto partidario acordadas por el partido Nueva Generación, dentro de las cuales se encontraba la modificación al artículo veintiséis en la cual se aprobó la incorporación de dos delegados suplentes a las estructuras cantonales.

En escritos sin número, de fechas nueve, diecinueve y veintidós de marzo; cinco de abril; primero de mayo y veinticinco de julio, recibidos el día veintitrés de marzo en el Departamento de Registro de Partidos Políticos, y los días seis de abril, catorce de mayo y veintiséis de julio, todos de dos mil dieciocho, respectivamente, en la Ventanilla Única de Recepción de Documentos de la Dirección General de Registro Electoral y de Financiamiento de Partidos Políticos, el partido Nueva Generación presentó las cartas de renuncia de los señores Tanny Abad Ramírez, cédula de identidad 302970284, secretaria propietaria y delegada territorial; Mayra Virginia Meaurio Jiménez, cédula de identidad 601550879, como tesorera propietaria; María Lorena Ortiz Salazar, cédula de identidad 109640103, presidente suplente y delegada territorial; Enrique Alonso Loaiza Rojas, cédula de identidad número 103980853, como tesorero suplente, Elmer Antonio Aguilar Valverde, cédula de identidad 107810823, delegado territorial y Carlos Antonio Montero Mata, cédula de identidad 302540883, como fiscal propietario, todas en la estructura del cantón de Goicoechea y tramitadas mediante los oficios DRPP-165-2018 y DRPP-167-2018, ambos del trece de abril de

dos mil dieciocho; DRPP-262-2018 y DRPP-530-2018 de los días veinticinco de mayo y tres de agosto, ambos de dos mil dieciocho.

La agrupación política celebró el veinte de setiembre de dos mil dieciocho una nueva asamblea cantonal realizando los siguientes nombramientos en el Comité Ejecutivo, así como los delegados territoriales y suplentes recayendo en los señores: José Pablo Ramírez Williams, cédula de identidad 111780019, como presidente propietario y delegado territorial; Andrea Castellanos Rodríguez, cédula de identidad 110660624, como secretaria propietaria; Carlos Roberto Chavarría Elizondo, cédula de identidad 111380923, como tesorero propietario; Jéssica María Gómez Coto, cédula de identidad 112280524, como presidente suplente y delegada territorial suplente; Álvaro Gerardo Araya Villarreal, cédula de identidad 110780448, como secretario suplente y delegado territorial suplente; Grettel Araya Sánchez, cédula de identidad 111260373, como tesorera suplente; Annia María Coto Rodríguez, cédula de identidad 106250561, e Indelia Aguilar Alvarado, cédula de identidad 601320205, ambas como delegadas territoriales. La estructura del partido de cita quedó integrada de forma incompleta, de la siguiente manera:

PROVINCIA SAN JOSÉ CANTÓN GOICOECHEA

COMITE EJECUTIVO

Cédula	Nombre	Puesto
112850424	EDER ALBERTO ANCHIETA GRIMALDI	PRESIDENTE PROPIETARIO
110660624	ANDREA CASTELLANOS RODRÍGUEZ	SECRETARIO PROPIETARIO
111380923	CARLOS ROBERTO CHAVARRÍA ELIZONDO	TESORERO PROPIETARIO
112970842	SILVIA ELENA JIMÉNEZ VEGA	SECRETARIO SUPLENTE

DELEGADOS

Cédula	Nombre	Puesto
112850424	EDER ALBERTO ANCHIETA GRIMALDI	TERRITORIAL
111780019	JOSÉ PABLO RAMÍREZ WILLIAMS	TERRITORIAL
301911429	ALEXIS JIMÉNEZ AZOFEIFA	TERRITORIAL
106250561	ANNIA MARÍA COTO RODRÍGUEZ	TERRITORIAL
601320205	INDELIA AGUILAR ALVARADO	TERRITORIAL
112280524	JÉSSICA MARÍA GÓMEZ COTO	SUPLENTE
110780448	ÁLVARO GERARDO ARAYA VILLARREAL	SUPLENTE

Inconsistencias:

No proceden los nombramientos de los señores José Pablo Ramírez Williams, cédula de identidad 111780019 y Álvaro Gerardo Araya Villarreal, cédula de identidad 110780448, como presidente propietario y secretario suplente, del Comité Ejecutivo

cantonal, respectivamente, en virtud de que estos puestos ya se encuentran ocupados por los miembros titulares y según nuestros registros, no constan las cartas de renuncia de los titulares en el expediente de la agrupación política. Cabe destacar que el señor Araya Villarreal fue designado en ausencia, cuya carta de aceptación sí consta en el expediente del partido político. Ambas sustituciones podrán subsanarse mediante la presentación de las cartas de renuncia de los titulares de los cargos de presidente propietario y secretario suplente del Comité Ejecutivo cantonal.

Tampoco proceden los nombramientos de las señoras Jéssica María Gómez Coto, cédula de identidad 112280524 y Grettel Araya Sánchez, cédula de identidad 111260373, como presidente y tesorera suplentes del Comité Ejecutivo cantonal, respectivamente, en virtud de no cumplir con el principio de paridad de género, al estar conformada por tres mujeres la nómina suplente de dicho Comité, es decir, por las señoras Gómez Coto, Araya Sánchez y por la señora Silvia Elena Jiménez Vega, cédula de identidad 112970842, actual secretaria suplente del citado Comité.

Dicho aspecto podrá subsanarse mediante la celebración de una nueva asamblea cantonal para designar los cargos del presidente y tesorero suplentes de este Comité, o con la presentación de la carta de renuncia de la señora Jiménez Vega, si a bien lo tiene, para poder acreditar al señor Araya Villarreal y con dicha acreditación ya ambas señoras podrán ser acreditadas en los cargos señalados.

En consecuencia, se encuentran pendientes de designación los cargos del fiscal propietario el cual puede ser de cualquier género; el presidente y tesorero suplentes del Comité Ejecutivo cantonal (los cuales deberán recaer en un hombre y una mujer, para cumplir con el requisito de paridad establecido en el artículo dos del Código Electoral.

Se acreditan los nombramientos realizados por el partido Nueva Generación en el cantón Goicoechea, provincia San José, de la forma descrita anteriormente, en el entendido de que dichos nombramientos serán por el resto del período, sea hasta el veintiocho de agosto del dos mil veintiuno.

Se advierte que de conformidad con lo dispuesto en los artículos doscientos cuarenta y doscientos cuarenta y uno del Código Electoral, veintitrés del citado Reglamento y lo indicado en la resolución del Tribunal Supremo Elecciones 5266-E3-2009 de las nueve horas y cuarenta minutos del veintiséis de noviembre de dos mil nueve, contra esta resolución caben los recursos de revocatoria y apelación, siendo potestativo usar

ambos recursos o uno sólo de ellos, dentro de un plazo de tres días hábiles posteriores a la fecha que se tenga por practicada la notificación. Notifíquese. -

Martha Castillo Viquez
Jefa

MCV/smm/pixj
C: Expediente 131-2012, Partido Nueva Generación
Área de Registro y Asambleas
Ref., No. 2245-2018.